ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (OLACEFS)

XXIX Asamblea General Ordinaria

Tema técnico 2: Mejoramiento de la gestión de la integridad institucional, relevancia en las EFS y en sector público

PROPUESTA INICIAL

EFS Coordinadora: Auditoría Superior de la Federación, México

1. Presentación y justificación del tema

La confianza de la sociedad en las instituciones estatales, a nivel global, se encuentra en un momento crítico. Por ejemplo, en nuestra región, de acuerdo con el Índice sobre la Percepción de Corrupción 2018 de Transparencia Internacional, no se han alcanzado avances importantes en la lucha contra la corrupción[1], por el contrario, se considera que han aumentado significativamente los conflictos de interés, la influencia privada en el sector público, y se han debilitado los sistemas de controles y contrapesos para el poder del ejecutivo.

La corrupción existe en todos los países, no obstante, sus sistemas económicos, políticos o su nivel de desarrollo, tanto en la esfera pública como en la privada. La ONU estima que la corrupción, el soborno, el robo y la evasión de impuestos cuestan a los países en desarrollo $1,26 billones de dólares anuales[2].

[1] Transparencia Internacional, Índice sobre la Percepción de Corrupción 2018, Análisis regional: Américas: El debilitamiento de la democracia y el auge del populismo, disponible en: https://www.transparency.org/news/feature/el_debilitamiento_de_la_democracia_y_el_auge_del_populismo_en_las_americas

[2] ONU, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes, disponible en: https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-16-peace-justice-and-strong-institutions.html

Por lo anterior, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”, propone como una de sus metas la reducción sustancial de la corrupción y el soborno en todas sus formas, que garantice la existencia de instituciones públicas eficaces e inclusivas. Para alcanzar el desarrollo sostenible para el 2030, y por ello las metas de la Agenda 2030, la ONU considera indispensable que las instituciones rindan cuentas y presten sus servicios de manera equitativa a toda la población, sin necesidad de sobornos y que funcionen con arreglo a la ley para evitar la arbitrariedad y el abuso del poder, y tener una mayor capacidad para prestar servicios públicos para todos.

Además el combate a la corrupción, forma parte de la agenda de “buen gobierno”, centrada en la promoción del Estado de Derecho, la transparencia y rendición de cuentas y la participación en la toma de decisiones.

La corrupción es un fenómeno histórico y complejo que mina a la democracia y al estado de derecho porque merma, de manera certera y contundente, la confianza ciudadana en los gobiernos. La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos ha señalado que existe una relación directa entre la confianza en las instituciones y una mayor percepción de corrupción: a mayor percepción de corrupción, la confianza en las instituciones disminuye[3]. Por otra parte, el Código Latinoamericano de Buen Gobierno (CLAD, 2006), establece como inaceptable, que un gobierno ampare y facilite la corrupción, dificulte el escrutinio público sobre su toma de decisiones, no tome en cuenta las necesidades de sus ciudadanos, sea irresponsable o no rinda cuentas. En sentido opuesto, un buen gobierno es aquél “que busca y promueve el interés general, la participación ciudadana, la equidad, la inclusión social y la lucha contra la pobreza, respetando todos los derechos humanos, los valores y procedimientos de la democracia y el estado de derecho”.

El Estado, y por ende los gobiernos, son instituciones al servicio del bien común y el interés general, los cuales deben definirse de manera abierta, plural, dinámica, complementaria y con un fuerte compromiso con los valores, pues su labor contribuye a la satisfacción de las necesidades básicas de todos los ciudadanos.

[3] OCDE, Recomendaciones del Consejo de la OCDE sobre integridad pública, París, Francia, 2017 p. 3.

Así, es indispensable garantizar el carácter del Estado como ente de interés público, a través, primero, de una burocracia honrada, eficiente y eficaz y una relación Estado-Sociedad que permita a los actores sociales, políticos y económicos exigir ─obligar─ al gobierno a mantener el estado de derecho y cumplir sus promesas.

Mejorar la gobernanza o promover la buena gobernanza al interior de las instituciones públicas va de la mano de asegurar altos estándares de conducta entre los servidores y funcionarios públicos. En general, van acompañadas de otras medidas como el control financiero, sistemas de auditorías y control de los recursos mediante la planeación estratégica y la programación. Además, es un esfuerzo por brindar mayor legitimidad a las instituciones.

Si para concretar el derecho a la buena administración y al buen gobierno se requiere una burocracia honrada, eficiente y eficaz, resulta indispensable la integridad en la gestión pública y procurar que el quehacer cotidiano de los funcionarios públicos se guie por los principios de legalidad, no discriminación, proporcionalidad de las medidas con los objetivos perseguidos y coherencia en el comportamiento administrativo.

La ausencia de valores y, en especial, de integridad, genera un aumento de vicios y antivalores dentro de la función pública, como la corrupción y da por resultado la pérdida de confianza ciudadana en las instituciones. Los principios éticos y los valores en el gobierno no son restricciones o limitantes para su eficaz actividad, son garantías para una mejor gestión pública, y para obtener mejores resultados en el servicio público, puesto que cuando el funcionario público posee valores éticos es más prudente, mantiene el dominio sobre sí mismo y cumple con las obligaciones que le impone su cargo; en consecuencia, la aplicación adecuada de los valores conlleva al buen gobierno.

Debemos tener en cuenta que la ciudadanía posee una expectativa ética mayor respecto de los funcionarios públicos, supone que son comprometidos, eficaces, eficientes, honestos, imparciales, íntegros, leales, objetivos, sensibles respecto de los derechos humanos; en otras palabras: los funcionarios públicos deben ser la personificación de los valores y principios relacionados con la idea de “servicio”; es decir, la colectividad espera

que sus servidores tengan una conducta imparcial, objetiva e íntegra en la gestión de los asuntos públicos.

La incorporación plena de la ética y la integridad en la gestión pública no se limita a la emisión de códigos de ética y conducta o a la capacitación de los funcionarios públicos; es indispensable contar con un andamiaje normativo e institucional.

La integridad pública se refiere al comportamiento adecuado en una oficina pública, en una institución pública y se relaciona con los valores relacionados con el servicio público: independencia, objetividad, imparcialidad, lealtad, legalidad, transparencia. Tal como lo plantea la perspectiva del *"Ethics management"*, el cual es un esfuerzo sistemático y consciente para promover la integridad organizacional. Es un ejercicio regulatorio enfocado en moldear la conducta individual. En las organizaciones, dichos esfuerzos se manifiestan con la creación de infraestructuras éticas o de integridad o sistemas de integridad, como instrumentos de políticas, estructuras y procesos, como los códigos de ética y conducta, políticas para prevenir los conflictos de intereses, capacitación en materia de ética, evaluaciones de integridad y oficinas a cargo de evitar y sancionar violaciones a la integridad.

Por otro lado, las Entidades de Fiscalización Superior requieren la confianza de los ciudadanos, los órganos legislativos y las entidades auditadas. Deben ser instituciones ejemplares con credibilidad absoluta. El comportamiento ético es componente en el establecimiento y el mantenimiento de la confianza y la reputación necesaria.

Esto es, al interior de instituciones cuya labor está directamente vinculada con los procesos de rendición de cuentas, transparencia y el combate a la corrupción, el fomento de la integridad no es sólo un acto de congruencia, sino una obligación. Ahí radica la relevancia de mejorar la gestión de la integridad en las Entidades de Fiscalización Superior. La labor de las EFS debe distinguirse por su apego a la normatividad, a los principios y valores del servicio público y guiarse por el interés general, preservando el bien común y minimizando cualquier riesgo de corrupción o faltas de integridad.

Asimismo, el impacto de la labor de las EFS no sólo depende de la meticulosidad, profesionalismo y seriedad en su labor, la efectividad de la normatividad y de las consecuencias jurídicas que la legislación deriva de los hallazgos de la labor de fiscalización, requiere, además, para potenciar su impacto, de la credibilidad de la institución, de su reputación y la confianza que tengan los ciudadanos en la institución. Además, aun cuando existe una desconfianza en los gobiernos, las EFS siguen siendo de las Instituciones más confiables.

Ahora bien, la situación actual en América Latina nos demuestra que además de la necesidad de incorporar la ética y la integridad en la gestión pública, se debe generar un mecanismo de corresponsabilidad con el sector privado. Esto es, se requiere de empresas íntegras que tengan lineamientos más estrictos en su relación con los gobiernos.

En esa línea, es prioridad para brindar una lucha contundente contra la corrupción, la construcción de compromisos formalizados por parte del sector privado, particularmente aquel que contrata con el estado, que busquen garantizar la operación de las empresas de acuerdo con una cultura sólida asentada en principios, valores y directrices respetuosos del marco legal.

Así, los parámetros de lo ético se definen por su relación con los valores vinculados con la operación del servicio público y en su interacción con el sector privado, que en las democracias modernas y representativas presuponen principios de imparcialidad, legalidad, transparencia, eficacia, eficiencia, justicia, etcétera

2. Antecedentes

A partir de 1970, los gobiernos y otros organismos públicos, iniciaron los esfuerzos por adoptar políticas de integridad o ética pública, que incluyen varios temas, como el *lobbying* (cabildeo), obsequios a servidores públicos, restricciones para emplear a ex servidores públicos, obligación de presentar declaraciones patrimoniales y prevención de conflictos de intereses. Estas reformas no se limitaron a los espacios nacionales, también se adoptaron en diversos organismos internacionales, por ejemplo, el Fondo Monetario Internacional

implementó un código de conducta en el año de 1998 y un código para su junta ejecutiva en el año 2000, además estableció una Oficina de Ética y un *ombudsperson*. Por su parte, el Banco Mundial adoptó un Código de Conducta y estableció una oficina de ética y conducta en los negocios. La Organización de las Naciones Unidas estableció su Oficina de Ética, en 2006.

Por su parte, el Tribunal de Cuentas de los Países Bajos, en colaboración con el Ministerio del Interior y la Oficina de Integridad de la Ciudad de Ámsterdam, desarrollaron una herramienta denominada SAINT —acrónimo en inglés para "Autoevaluación de la Integridad"—[4]. Aun cuando el SAINT fue diseñado para las instituciones del sector público, el Tribunal de Cuentas de los Países Bajos adaptó esta herramienta a la naturaleza y necesidades de las entidades fiscalizadoras, y se le denominó IntoSAINT.

La herramienta IntoSAINT se presentó, por primera vez, durante el XX Congreso Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INCOSAI), celebrado en Johannesburgo, Sudáfrica, en 2010.

IntoSAINT es un instrumento que permite a las EFS realizar un análisis de riesgos con enfoque en integridad, evaluar y elevar el nivel de madurez de sus sistemas de control interno en la materia, fortalecer las capacidades institucionales y promover la buena gobernanza. IntoSAINT es ahora una iniciativa de la INTOSAI, la cual contribuye, específicamente, a la implementación de la ISSAI 30: Código de Ética; que favorece que las EFS lideren con el ejemplo, como lo establece la ISSAI 20: Principios de Transparencia y Rendición de Cuentas, y cuya aplicación es uno de los elementos previstos en el Marco para la Medición del Desempeño de las EFS (SAI PMF).

En la OLACEFS, la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG) presentó el Plan de Implementación Regional 2014-2015 y posteriormente la de 2016 - 2018 de la Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad en las Entidades Fiscalizadoras Superiores (IntoSAINT). En 2018, 18 EFS de la región habían aplicado el Modelo de

[4] La Relevancia de la Promoción de la Integridad en las Instituciones del Sector Público de América Latina y el Caribe – Perspectivas, Avances y Buenas Prácticas sobre la Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad en la OLACEFS. (2018)

Integridad de la INTOSAI, a saber: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Además de la Herramienta de Evaluación de Integridad IntoSAINT, el tema de integridad se analizado y discutido en diversos espacios, al ser un tema prioritario en la región; destacan los paneles que se han realizado en el marco de las XXV y XXVIII Asambleas Generales Ordinarias de OLACEFS, así como la Conferencia Anual Internacional del Integridad que realiza la Contraloría General de la República del Perú.

Por otro lado, en los últimos años los escándalos de corrupción han aumentado, no sólo en cuánto a que cada vez existen más casos, sino también a la magnitud de los mismos. Dichos escándalos, además, nos han demostrado que la corrupción es sistemática, bien estructurada y que puede llegar a dimensiones de gran escala.

Las denuncias judiciales en contra de varios servidores públicos de alto nivel por cargos de corrupción en la región, y la delincuencia desenfrenada, han erosionado los vínculos que unen a la ciudadanía y su respectivo gobierno. Según Latinobarómetro[5], la confianza y credibilidad en el gobierno, en los países de América Latina descendió del 45% en 2010 al 22% en 2018, lo cual refleja una pérdida de legitimidad grave en las instituciones.

Asimismo, la relación entre gobierno y sector privado, debido a actuaciones irregulares, han derivado en grandes problemas institucionales, que han mermado la credibilidad ciudadana en las instituciones.

3. Objetivos y aspectos deseables para el estudio

La circunstancia actual nos obliga a fortalecer la lucha contra la corrupción, a partir del mejoramiento de las políticas de integridad establecidas en los últimos años y continuar avanzando en su consolidación. Es muy importante que las entidades de fiscalización como

[5] Corporación Latinobarómetro, Informe Latinobarómetro 2018, disponible en http://www.latinobarometro.org/lat.jsp

instituciones de rendición de cuentas logremos hacer efectivas la rectoría y la coordinación de las políticas de integridad.

Así se plantean dos objetivos generales:

1. Mejorar la gestión de la integridad institucional en las Entidades de Fiscalización Superior, por medio de un sistema o procedimiento de seguimiento y monitoreo.
2. Posicionar a las EFS como referentes y actores promotores de la integridad en el sector público y en la interacción con el sector privado, de manera transversal.

4. Desarrollo del tema

4.1. Mejorar la gestión de la integridad institucional en las Entidades de Fiscalización Superior, por medio de un sistema o procedimiento de seguimiento y monitoreo.

En general, para asegurar el éxito y correcta implementación de cualquier política de integridad, es indispensable contemplar acciones de monitoreo y evaluación continua, que permitan identificar la eficacia de las acciones, fortalecerlas y realizar los ajustes necesarios, considerando, además, la naturaleza cambiante de la corrupción y sus diversas expresiones.

A partir de 2015, la utilización de la metodología IntoSAINT en OLACEFS que parte del análisis de riesgos de integridad y la evaluación de la madurez de los sistemas de gestión, dio paso, a que, en cada EFS, se desarrollaran diversas políticas de integridad.

Gracias a sus características, IntoSAINT permitió a las EFS realizar un análisis de riesgo con un enfoque en integridad, evaluar el nivel de madurez de sus sistemas de control interno, fortalecer las capacidades institucionales y, con ello, promover la buena gobernanza, en concordancia con las ISSAI 1, 10, 12, 30 y 140; bajo el diseño de políticas internas en la materia.

Sin embargo, todo proceso de implementación de políticas de mejora requiere de métodos de autoevaluación continuos y de seguimiento permanente, pues sólo así se puede medir

la eficacia de la implementación y los avances. De esta forma, es indispensable que en la OLACEFS reflexionemos respecto a las políticas de integridad de nuestras EFS, los progresos alcanzados, cómo fortalecerlos, identificar nuevos desafíos y determinar las acciones necesarias para mejorar la gestión de la integridad al interior de las Entidades de la región.

¿Qué podemos hacer para mejorar la gestión de la integridad en las EFS?

El fin de cualquier política de integridad es estructurar los principios, objetivos, medidas y acciones para prevenir, detectar, investigar y, en su caso, sancionar cualquier situación que genere un riesgo de integridad o de corrupción. Por tanto, como se anunció en el párrafo precedente, una política de integridad que dé seguimiento y evalué en el corto, mediano y largo plazo, es indispensable para su funcionamiento.

En ese sentido y a casi nueve años de la implementación de la herramienta, que dio paso a la adopción de nuevas políticas de integridad y sus instrumentos en las EFS de la región, es necesario:

1. Ponderar los avances alcanzados.
2. Detectar el nivel de madurez de la política de integridad.
3. Determinar si se conservan o se modificaron las áreas de riesgo.
4. Establecer el plazo específico para contar con los resultados.

Así, para analizar las políticas de integridad implementadas, se puede partir del estudio de elementos como:

- El liderazgo y el compromiso decidido y explícito de la alta dirección de la EFS, tal como lo establece el principio 18 de la ISSAI 30, partiendo del reconocimiento de la responsabilidad en materia de integridad y de la obligación de garantizar que cualquier riesgo de integridad será manejado con eficacia. El liderazgo de la alta dirección contribuye al fortalecimiento de la reputación de una organización y la adopción de una “cultura basada en el servicio”, acompañada del respeto a la

legalidad, la no discriminación, la igualdad, la proporcionalidad y la coherencia en sus actos y decisiones.

- El funcionamiento de los Comités de Integridad o de las personas consejeras encargadas de conocer y analizar las posibles infracciones a la política de integridad; el fortalecimiento de sus competencias en materia de prevención, información, formación y comunicación.
- La existencia de mecanismos de protección a denunciantes es vital para mejorar la gestión de una política de integridad. Los denunciantes, en su mayoría, son empleados de las Instituciones, que en su labor cotidiana detectan actos contrarios a la integridad y, al denunciar, pueden enfrentar represalias o amenazas, que los desalientan de acudir a las autoridades, propiciando situaciones de impunidad. Si no se cuenta con una sólida cultura de denuncia, confianza en la labor de los Comités de Integridad y las faltas no son investigadas y sancionadas debidamente, la política de integridad se mantendrá en sólo en buenas intenciones, poniendo en peligro la credibilidad e independencia de las EFS.
- El análisis y estudio de los resultados de los controles internos. A partir de los resultados de la evaluación de la política de integridad, podría resultar conveniente aumentar los controles horizontales o suaves, enfocados a la promoción de los valores institucionales y fomentar una ética proactiva entre el personal.
- Los controles rígidos y suaves de la política de integridad deben ser complementarios y considerar los niveles de motivación del personal y los resultados de las encuestas de clima organizacional.
- La efectividad de las acciones disuasorias respecto de las consecuencias del incumplimiento de las reglas de integridad.
- La alineación a los marcos normativos de sus países en materia de lucha contra la corrupción, especialmente en lo concerniente a responsabilidades administrativas y penales, para generar un sistema que se complemente y sume, no que duplique o disperse los esfuerzos.
- Los programas de capacitación con una estrategia clara e integral, enfocada a la creación de capacidades éticas y al manejo de los conflictos de intereses.
- El acceso al personal de nuevo ingreso a los instrumentos básicos, tales como el Código de Ética, el Código de Conducta y las Directrices para la Prevención de

Conflictos de Intereses, pues de nada sirve desarrollar políticas y códigos de conducta si estos se desconocen y no se valoran dentro de las organizaciones.

- La estrategia de capacitación acompañada de campañas de difusión, con mensajes claros y relacionados con temas de integridad relevantes, como la recepción de regalos, el trato con las entidades auditadas y otros dilemas éticos, que propongan los elementos que el personal debe considerar para enfrentar estas situaciones y la instancia a la que puede acudir en caso de duda.
- La generación de capacidades para detectar dilemas éticos.
- La “cultura basada en el servicio” y está acompañada del respeto a la legalidad, la no discriminación, la igualdad, la proporcionalidad y la coherencia en sus actos y decisiones.
- La existencia de un antes y un después en términos de distribución de atribuciones
- La existencia indicadores de seguimiento y períodos de evaluación.

Una acción indispensable para asegurar la mejora de la gestión de la política de integridad es el establecimiento de indicadores de seguimiento, períodos de evaluación, la publicación de los resultados de las acciones de seguimiento y evaluación y la aplicación de un ciclo de mejora continua. Para ello, por lo menos, debe considerarse una revisión periódica de los riesgos de integridad identificados, la posibilidad de establecer acciones para la detección temprana de riesgos emergentes, fijar indicadores de procesos y resultados, etapas de cumplimiento, responsables y plazos, así como el análisis de las denuncias que sean sometidas a los Comités de Integridad, su seguimiento e incidencias.

Ello permitirá determinar si se cumplen con los objetivos y las medidas se han realizado con eficacia, para así, en su caso, adoptar oportunamente las decisiones necesarias para subsanar o corregir cualquier desviación o falla, que pueden consistir en ajustes a la política de integridad, al código de ética o de conducta, el establecimiento de nuevas acciones o de recursos.

Ahora bien, la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la gestión de la política de integridad puede analizarse como un mecanismo para ampliar su influencia e impacto entre el personal. La TICs pueden facilitar la ejecución de las políticas, así como su monitoreo y evaluación.

Finalmente, es importante tener presente que, las políticas de integridad tienen que ser actualizadas continuamente; los gobiernos, las instituciones, las personas son entes cambiantes y no se debe esperar que las políticas se mantengan fijas; luego, la importancia de analizar las políticas implementadas y establecer acciones que nos permitan mejorar la integridad al interior de nuestras Entidades.

4.2. Posicionar a las EFS como referentes y actores promotores de la integridad en el sector público y en la interacción con el sector privado, de manera transversal.

Es innegable el impacto que tiene la corrupción en la democracia y el estado de derecho, por la merma en la confianza ciudadana en las instituciones, así como su imparcialidad e independencia. Los escándalos de corrupción que han impactado a nuestra región en los últimos años, han dado paso a un debate respecto del diseño de mejores políticas en su combate y la necesaria relación con la promoción de la integridad en el ámbito público.

Además, las circunstancias sociales, económicas y políticas de la región, nos han llevado a enfrentar problemas transversales que requieren soluciones transversales, diseñadas de manera conjunta y colaborativa.

La adopción de políticas de integridad, tanto en las instituciones públicas como en las privadas, se ha tornado indispensable para prevenir posibles hechos de corrupción o conflictos de intereses. Esto es, si bien, la discusión de políticas en materia de integridad se ha centrado en funcionarios públicos, la situación actual de la región nos obliga a reflexionar sobre el juego del sector privado, pues en muchos casos, desarrollan un papel clave en los esquemas de corrupción.

Por eso, al reflexionar sobre el mejoramiento de la gestión de integridad y su relevancia en las EFS y el sector público, tomando en cuenta la experiencia en el análisis y estudio de las relaciones de compra entre el sector público y privado, tenemos el deber de incluir en el debate tanto a los gobiernos como a las empresas. Esto es, como Entidades Fiscalizadoras debemos alentar y fomentar la implementación y fortalecimiento de las políticas de integridad tanto en el sector público como en el privado.

En ese contexto, el trabajo de las EFS es relevante, pues el enfoque de análisis de riesgos en la labor de fiscalización, permite detectar áreas susceptibles a hechos de corrupción o anti éticos, relacionados, por ejemplo, con ciertos servicios o prestaciones solicitadas por los ciudadanos, como el fraude en el acceso a programas sociales o seguros de desempleo.

Es importante no perder de vista que, para que la fiscalización superior tenga un impacto real y efectivo en la vida de todos los ciudadanos, su labor debe incluir la identificación de la causa-raíz de las problemáticas detectadas en las auditorías, las cuales deben promover una menor recurrencia de irregularidades y que se traduzcan en medidas concretas que permitan mejorar los controles internos y prevenir actos de corrupción o contrarios a la integridad. La falta de una política de integridad o su débil implementación, tanto en el sector privado como público, facilita la ocurrencia de hechos de corrupción.

No podemos obviar que los actores no estatales juegan un papel importante en el surgimiento de actos de corrupción. Desafortunadamente, aún es común que algunas empresas se involucren en este tipo de actos, al sobornar a agentes estatales para participar en la asignación de un contrato público, al incrementar los costos de un proyecto para obtener mayores ganancias o al contratar a un ex servidor público, especializado en el sector público, antes de que se cumplan los plazos de espera señalados en la ley. Por ejemplo, el desarrollo de infraestructura, uno de los más importantes motores de desarrollo, es un tópico presente en las discusiones relacionadas con el combate a la corrupción, pues desafortunadamente, el elevado monto de recursos que se requieren para su materialización los convierte en focos rojos de riesgo.

Las EFS pueden contribuir, a partir de su experiencia en la promoción de una nueva cultura empresarial en la que la integridad sea un activo reconocible y valorable. Incluso la promoción de la integridad se debe valorar como un elemento objetivo para que el Estado escoja entre diferentes opciones, cuando ejerce gasto público a través del sector privado.

La integridad tiene una innegable importancia para las EFS y el sector público en general. Así, considerando la complejidad del fenómeno de la corrupción, es necesario que las EFS y el sector público estrechen sus lazos y colaboren con el sector privado en la promoción

de la misma, la prevención de posibles conflictos de intereses y en la adopción de políticas anticorrupción.

5. Conclusiones

Las políticas de integridad constituyen una herramienta de buena gobernanza y un elemento indispensable para recuperar la confianza. Las EFS tienen que ser un ejemplo en la gestión de estas políticas, por lo cual su actuación debe estar totalmente apegada a los principios éticos; además, por la naturaleza de su gestión deben ser inspiración para otras entidades y para el sector privado.

Aunado a ello, debemos tomar en cuenta que la colaboración y cooperación entre las EFS que conformamos OLACEFS, no nada más, nos permite el fortalecimiento de nuestras Entidades a partir del intercambio de información y buenas prácticas, sino que también nos permite establecer estrategias conjuntas de trabajo y coordinación institucional.

La confianza en las EFS es inherente a la función de supervisión que desempeñan conforme a su marco institucional. Este rol conlleva una responsabilidad dual, por una parte, las obliga a mantener e incrementar su credibilidad al promover el comportamiento ético de las personas que forman parte de la organización, y por otra, las obliga a promover el valor de la integridad en el sector público y privado.

El fomento de la integridad tanto al interior de las EFS como al exterior ─sector público y privado─ debe convertirse en el ícono de las EFS para la prevención de la corrupción, como prueba del compromiso de la Institución, de establecer un entorno de control interno adecuado para cumplir los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y una orientación de interés social.

Es indiscutible que el desempeño positivo del gobierno aumenta la confianza. Estamos en un momento crucial para América Latina y el Caribe y sólo con el fortalecimiento de gobiernos íntegros, se podrá continuar avanzando.

6. Información de referencia

Ara, H. (2018) XXVIII Asamblea General Ordinaria de OLACEFS, Integridad en las compras públicas: mecanismo de coordinación y control entre Sistemas de Compras y Entidades Fiscalizadoras Nacionales. Recuperado de: http://www.olacefs.com/integridad-en-las-compras-publicas-mecanismo-de-coordinacion-y-control-entre-sistemas-de-compras-y-entidades-fiscalizadoras-nacionales-henry-ara-efs-de-bolivia/

Bermúdez, J. (2018) XXVIII Asamblea General Ordinaria de OLACEFS, Integridad en las compras gubernamentales. Recuperado de: http://www.olacefs.com/integridad-en-las-compras-gubernamentales-jorge-bermudez-efs-de-chile/

Corporación Latinobarómetro (2018), Informe Latinobarómetro 2018. Recuperado de: http://www.latinobarometro.org/lat.jsp

Fuentes, B. (2018) XXVIII Asamblea General Ordinaria de OLACEFS, Integridad en las compras gubernamentales: Marco de referencia. Recuperado de: http://www.olacefs.com/integridad-en-las-compras-gubernamentales-marco-de-referencia-benjamin-fuentes-efs-de-mexico/

Colmenares, D. (2018), CAII 2018, Integridad pública y prevención de la corrupción, Recuperado de: http://doc.contraloria.gob.pe/CAII/2018/esp/docs/Ponencias/02_David_Colmenares_Plenaria1_CAII2018_INSTRUCTIVO.pdf

Inostroza, T. (2018) XXVIII Asamblea General Ordinaria de OLACEFS, Integridad en las compras públicas. Recuperado de: http://www.olacefs.com/integridad-en-las-compras-publicas-trinidad-inostroza-directora-de-chilecompras/

Laguado, R. (2018) XXVIII Asamblea General Ordinaria de OLACEFS, Integridad y transparencia en la contratación pública. Recuperado de: http://www.olacefs.com/integridad-y-transparencia-en-la-contratacion-publica-roberto-laguado-bid/

Lepe, G. (2018) XXVIII Asamblea General Ordinaria de OLACEFS, Integridad en las compras públicas, mecanismos de coordinación y control entre sistemas de comparas y EFS nacionales. Recuperado de: http://www.olacefs.com/integridad-en-las-compras-publicas-mecanismos-de-coordinacion-y-control-entre-sistemas-de-compras-y-entidades-fiscalizadoras-nacionales-graciela-lepe-efs-de-chile/

OCDE (2017), Recomendaciones del Consejo de la OCDE sobre integridad pública, París, Francia, 2017.

ONU (2016), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes. Recuperado de: https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-16-peace-justice-and-strong-institutions.html

OLACEFS (1998), VIII Asamblea General Ordinaria de OLACEFS, Ética de lo público y control sobre el gobierno como fundamentos del sistema democrático.

OLACEFS (1999), IX Asamblea General Ordinaria de OLACEFS, Ética de lo público y control sobre el gobierno como fundamentos del sistema democrático.

OLACEFS (2007), XVII Asamblea General Ordinaria de OLACEFS, Ética pública y actividad contralora.

OLACEFS (2011), XXI Asamblea General Ordinaria de OLACEFS, Ética en las Entidades Fiscalizadoras Superiores

OLACEFS (2014), Caja de Herramientas de las EFS de OLACEFS para el Control de la Corrupción. Recuperado de: http://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2014/01/caja.pdf

OLACEFS (2014), IntoSAINT, Plan de Implementación Regional 2014-2015. Recuperado de: http://www.olacefs.com/p9248/

OLACEFS (2015), La relevancia de la promoción de la Integridad en las instituciones del sector públicos de América Latina y el Caribe. Recuperado de: http://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2016/03/17.pdf

OLACEFS (2015), XXV Asamblea General Ordinaria de OLACEFS, “Presentación sobre los avances y perspectivas de la Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad (IntoSAINT) en la OLACEFS”.

OLACEFS (2016), IntoSAINT, Plan de Implementación Regional 2016-2018. Recuperado de: http://www.olacefs.com/plan-de-implementacion-regional-de-intosaint-2016-2018/

OLACEFS (2018), La Relevancia de la Promoción de la Integridad en las Instituciones del Sector Público de América Latina y el Caribe – Perspectivas, Avances y Buenas Prácticas sobre la Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad en la OLACEFS, 2018.

OLACEFS (2018) XXVIII Asamblea General Ordinaria de OLACEFS, Contraloría General de la República de Chile, “Integridad en las compras públicas. Mecanismos de coordinación y control entre sistemas de compras y EFS” Recuperado de: http://www.olacefs.com/conclusiones-generales-tema-tecnico-1-integridad-en-las-compras-publicas-mecanismos-de-coordinacion-y-control-entre-sistemas-de-compras-y-efs/

OLACEFS (2018), La Relevancia de la Promoción de la Integridad en las Instituciones del Sector Público de América Latina y el Caribe – Perspectivas, Avances y Buenas Prácticas sobre la Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad en la OLACEFS, Recuperado de: http://www.olacefs.com/publicacion-la-relevancia-de-la-promocion-de-la-integridad-en-las-instituciones-del-sector-publico-de-america-latina-y-el-caribe-perspectivas-avances-y-buenas-practicas-sobre-la-herramienta/

Shack, Y. (2018), CAII 2018, Compromiso de Participación Empresarial por la Integridad: entre la Asociación de Empresarios por la Integridad y la Contraloría General de la República del Perú, Recuperado de: http://doc.contraloria.gob.pe/CAII/2018/esp/docs/Ponencias/CAII2018_COMPROMISO_EMPRESARIAL_POR_LA_INTEGRIDAD.pdf

Transparencia Internacional (2018), Índice sobre la Percepción de Corrupción 2018, Análisis regional: Américas: El debilitamiento de la democracia y el auge del populismo. Recuperado de: https://www.transparency.org/news/feature/el_debilitamiento_de_la_democracia_y_el_auge_del_populismo_en_las_americas